

**No. 46073. European Community
and Chile**

EURO-MEDITERRANEAN AGREEMENT ESTABLISHING AN ASSOCIATION BETWEEN THE EUROPEAN COMMUNITY AND ITS MEMBER STATES, OF THE ONE PART, AND THE REPUBLIC OF CHILE, OF THE OTHER PART. BRUSSELS, 18 NOVEMBER 2002 [*United Nations, Treaty Series, vol. 2584, I-46073.*]

PROCÈS-VERBAL OF RECTIFICATION TO THE SECOND ADDITIONAL PROTOCOL TO THE AGREEMENT ESTABLISHING AN ASSOCIATION BETWEEN THE EUROPEAN COMMUNITY AND ITS MEMBER STATES, OF THE ONE PART, AND THE REPUBLIC OF CHILE, OF THE OTHER PART, TO TAKE ACCOUNT OF THE ACCESSION OF THE REPUBLIC OF BULGARIA AND ROMANIA TO THE EUROPEAN UNION, SIGNED IN BRUSSELS ON 24 JULY 2007 (WITH ANNEX). BRUSSELS, 30 JUNE 2008

Authentic text: Spanish

Registration with the Secretariat of the United Nations: Council of the European Union, 7 March 2012

**N° 46073. Communauté européenne
et Chili**

ACCORD EURO-MÉDITERRANÉEN ÉTABLISSANT UNE ASSOCIATION ENTRE LA COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE ET SES ÉTATS MEMBRES, D'UNE PART, ET LA RÉPUBLIQUE DU CHILI, D'AUTRE PART. BRUXELLES, 18 NOVEMBRE 2002 [*Nations Unies, Recueil des Traités, vol. 2584, I-46073.*]

PROCÈS-VERBAL DE RECTIFICATION DU DEUXIÈME PROTOCOLE ADDITIONNEL À L'ACCORD ÉTABLISSANT UNE ASSOCIATION ENTRE LA COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE ET SES ÉTATS MEMBRES, D'UNE PART, ET LA RÉPUBLIQUE DU CHILI, D'AUTRE PART, POUR TENIR COMPTE DE L'ADHÉSION À L'UNION EUROPÉENNE DE LA RÉPUBLIQUE DE BULGARIE ET DE LA ROUMANIE, SIGNÉ À BRUXELLES LE 24 JUILLET 2007 (AVEC ANNEXE). BRUXELLES, 30 JUIN 2008

Texte authentique : espagnol

Enregistrement auprès du Secrétariat de l'Organisation des Nations Unies : Conseil de l'Union européenne, 7 mars 2012

[SPANISH TEXT – TEXTE ESPAGNOL]

ACTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES
DEL
SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL
AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN
ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA
Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE,
Y LA REPÚBLICA DE CHILE, POR OTRA,
PARA TENER EN CUENTA LA ADHESIÓN DE
LA REPÚBLICA DE BULGARIA Y RUMANÍA
A LA UNIÓN EUROPEA,
FIRMADO EN BRUSELAS EL 24 DE JULIO DE 2007

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA, como depositaria del Segundo Protocolo adicional al Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea, firmado en Bruselas el 24 de julio de 2007, denominado en lo sucesivo "el Protocolo",

TRAS COMPROBAR que el texto del Protocolo, cuya copia autenticada fue notificada a las Partes firmantes el 2 de agosto de 2007, contenía errores en la versión española,

TRAS INFORMAR a las Partes firmantes del Acuerdo de dichos errores y de las propuestas de corrección,

TRAS COMPROBAR que ninguna de las Partes firmantes ha presentado objeciones,

PROCEDE en el día de hoy a corregir dichos errores y elabora la presente Acta de corrección de errores, con las correcciones de la versión española del Protocolo anexas, cuya copia se comunicará a las Partes Contratantes.

Съставено в Брюксел,
Hecho en Bruselas, el
V Bruselu dne
Udfærdiget i Bruxelles, den
Geschehen zu Brüssel am
Brüssel,
Έγινε στις Βρυξέλλες, στις
Done at Brussels,
Fait à Bruxelles, le
Fatto a Bruxelles, addì
Briseġy,
Priimta Briuselyje,
Kelt Brüsszelben,
Magħmul fi Brussel, il-
Gedaan te Brussel,
Sporządzono w Brukseli, dnia
Feito em Bruxelas,
Întocmit la Bruxelles,
V Bruseli
V Bruslju,
Tehty Brysselissä
Utfärdat i Bryssel den

30 -06- 2008



Javier SOLANA MADARIAGA

Генерален секретар/Висш представител
El Secretario General/Alto Representante
Generální tajemník/vysoký představitel
Generalsekretæren/højststående repræsentant
Der Generalsekretär/Hohe Vertreter
Peasekretär/kõrge esindaja
Ο Γενικός Γραμματέας/Υπατος Εκπρόσωπος
The Secretary-General/High Representative
Le Secrétaire Général/Haut représentant
Ardúnai/Ardionadaí
Il Segretario Generale/Alto Rappresentante
Generalsekretärs/Augstais pārstāvis
Generalinis sekretorius/vyriausiasis įgalotinis
A föititkär/A föképvisező
Is-Segretarju Ġenerali/ Rappreżentant Ġoli
De Secretaris-Generaal/Hoge Vertegenwoordiger
Sekretarz Generalny/ Wysoki Przedstawiciel
O Secretário-Geral/Alto Representante
Secretarul General/Înaltul Reprezentant
Generálny tajomník/vysoký splnomocnenec
Generální sekretar/Visokí predstavnik
Pääsihtetari/Korkka edustaja
Generalsekretærare/høge representanten

ANEXO

ACTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES
DEL SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL
AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN
ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA
Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE,
Y LA REPÚBLICA DE CHILE, POR OTRA,
PARA TENER EN CUENTA LA ADHESIÓN DE
LA REPÚBLICA DE BULGARIA Y RUMANÍA
A LA UNIÓN EUROPEA

firmado en Bruselas el 24 de julio de 2007

(doc. 10603/07 de 17.7.2007) (DO L 251 de 26.9.2007, p. 2)

1. Anexo III, I. Compromisos horizontales, Personas jurídicas, segunda columna, punto 3

Donde dice:

"BG: El establecimiento de proveedores extranjeros de servicios, incluidas las empresas conjuntas, solamente puede tomar la forma de empresa de responsabilidad limitada o de sociedad anónima con dos accionistas como mínimo. La creación de sucursales está sujeta a autorización. Sin consolidar por lo que se refiere a las oficinas de representación. Las oficinas de representación no pueden dedicarse a una actividad económica. (...)",

debe decir:

"BG: El establecimiento de proveedores extranjeros de servicios, empresas en participación incluidas, sólo puede tomar la forma de empresa de responsabilidad limitada o sociedad anónima con un mínimo de dos accionistas. El establecimiento de sucursales está sujeto a autorización. Sin consolidar para oficinas de representación. Las oficinas de representación no pueden dedicarse a la actividad económica. (...)".

2. Anexo III, II. Compromisos relativos a sectores específicos, 5. Servicios de enseñanza con financiación privada, B. Servicios de enseñanza secundaria, tercera columna, punto 3

Donde dice:

"SI: Ninguna salvo: la mayoría de los miembros del consejo debe ser de nacionalidad eslovaca.",
debe decir:

"SI: Ninguna salvo: la mayoría de los miembros del consejo debe ser de nacionalidad eslovena".

3. Anexo III, II. Compromisos relativos a sectores específicos, 6. Servicios relacionados con el medio ambiente, C. Protección del aire ambiental y del clima, columnas segunda y tercera, punto 1

Donde dice:

"1) Todos los Estados miembros excepto EE, LT, PL y RO: Sin consolidar EE, LT, PL: Ninguna.",
debe decir:

"1) Todos los Estados miembros excepto EE, LT, PL y RO: Sin consolidar EE, LT, PL,
RO: Ninguna."

4. Anexo IV, I. Compromisos horizontales, Personas jurídicas, segunda columna, punto 3

Donde dice:

"BG: El establecimiento de proveedores extranjeros de servicios, incluidas las empresas conjuntas, solamente puede tomar la forma de empresa de responsabilidad limitada o sociedad anónima con por lo menos dos accionistas. El establecimiento de sucursales está sujeto a la autorización. Sin consolidar para oficinas de representación. Las oficinas de representación pueden no dedicarse a la actividad económica. (...)",